



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de Julio de 1973.

345/73

Expte. 1.193/73

VISTO:

La necesidad de asesoramiento en el área de Ciencias Exactas, Tecnológicas y Naturales por parte de esta Intervención y de implementar a la brevedad el Centro de Cálculo de la Universidad; atento a los antecedentes y experiencia del Ing^o José Eliseo Díaz y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N^o 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1^o- Designar interinamente a partir del 10 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 1973, al Ing^o José Eliseo DIAZ, M. I. N^o 7.211.974, residente en la ciudad de Córdoba, para desempeñarse como Asesor Docente de esta Intervención en el área de Ciencias Exactas, Tecnológicas y Naturales y Coordinador de las actividades de organización del Centro de Cálculo de esta Universidad.

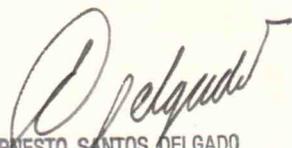
ARTICULO 2^o- Fijar al Ing^o José E. DIAZ la suma de cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500,00) mensuales en concepto de asignación única y total, más los beneficios correspondientes al sueldo anual complementario.

ARTICULO 3^o- Determinar que los gastos de pasajes, alojamiento y comida correrán por cuenta del nombrado profesional.

ARTICULO 4^o- Establecer que el Ing^o DIAZ deberá dedicar a las funciones especificadas en el artículo 1^o, un mínimo de 25 horas semanales.

ARTICULO 5^o- Imputar esta designación en la partida PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 6^o- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR